

# Precios de transferencia y financiación intragrupo

X reunión anual del OITI  
Florida University

Aitor Navarro Ibarrola  
Profesor ayudante doctor  
Universidad Carlos III de Madrid

2 de noviembre de 2019  
Gainesville (FL), Estados Unidos

# Relevancia del tema

- Financiación intragrupo, cuestión de eficiencia en la asignación de recursos.
- Perspectiva fiscal, incentivos para financiación ajena que son acotados con normas de restricción a la deducibilidad de pagos
- PT no persigue la misma finalidad que estas normas, pero puede generar efectos similares

# Preguntas del cuestionario

- ¿Normativa y casos?
- ¿Se emplea PT para limitar la deducibilidad de intereses?
- ¿Hay supuestos de desconocimiento de la operación realizada?
- ¿Qué métodos y ajustes de comparabilidad aplican en este ámbito?
- Para la calificación crediticia, ¿se toma la del grupo, o la de la entidad individualmente considerada?

# Cuestionarios



- PPC
- Normado
- Algún caso



- No PPC (LIBOR 6M + spread)
- Normado



- PPC
- Normado
- No hay casos



- PPC
- No normado
- Muchos casos

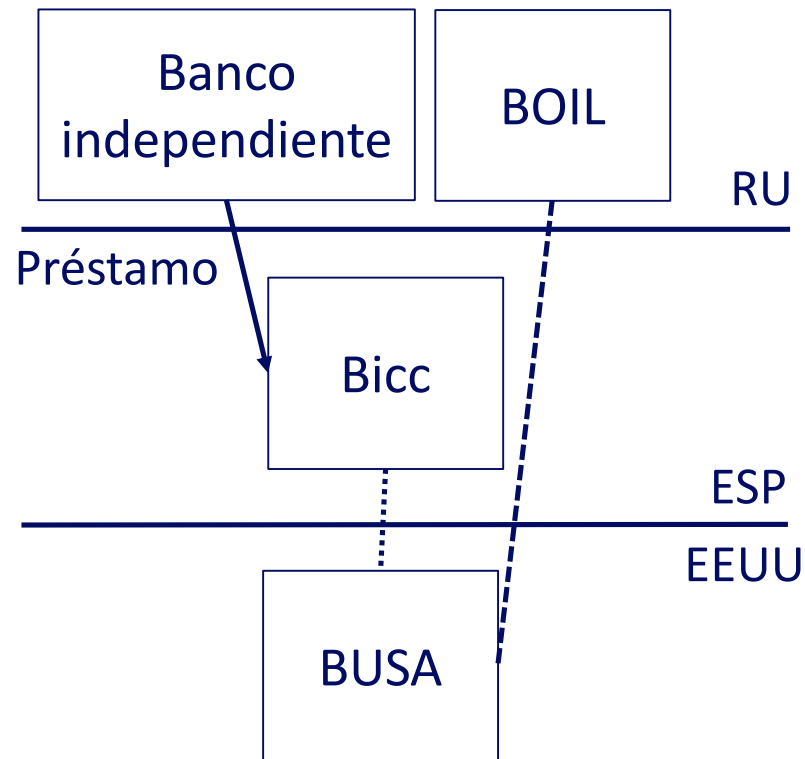
# Aspectos relevantes

- Cuestiones básicas
- Fijación de los hechos (características económicas relevantes)
- Análisis de comparabilidad
  - Factores de comparabilidad
  - Métodos
- Documentación

# Aspectos básicos

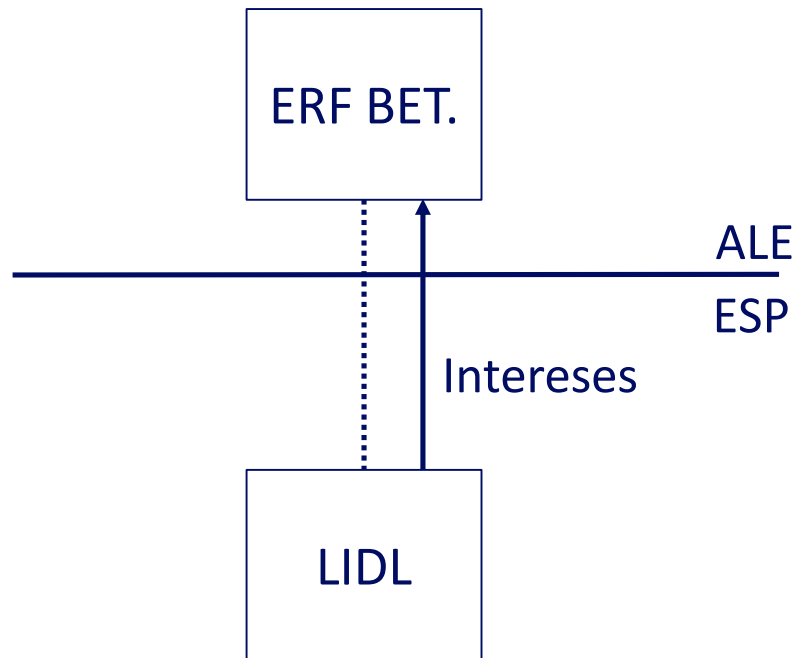
- Debe existir vinculación, según se define en el Derecho interno de cada Estado
- Análisis teniendo en cuenta las circunstancias del caso
- Comparables de mercado (entre partes independientes)

# Bicc (STS 18-7-12, rec.3779/2009)



- Bicc adquiere acciones en BUSA a un precio de €175M
- Adquisición posible gracias a un préstamo otorgado por un banco británico independiente
- Después, Bicc liquida el préstamo de manera anticipada y vende las acciones a BOIL a pérdida

# Lidl (SAN 28-6-18, rec.577/15)



- Dos préstamos participativos, suscritos en 2005 y 2008, por un importe de 100.000.000 y duración de 10 años.
- Cálculo de intereses parcialmente depende de los resultados de Lidl España
- Inspección: PLC referencia una oferta de préstamo bullet de 100 millones de euros a 10 años, efectuada por el BBVA



# Lidl (SAN 28-6-18, rec.577/15)

- AN: la valoración que efectuó el obligado tributario no fue correcta -> “una matriz propietaria del 100% de una filial otorgara un préstamo participativo, y, por tanto, siempre habría vinculación”

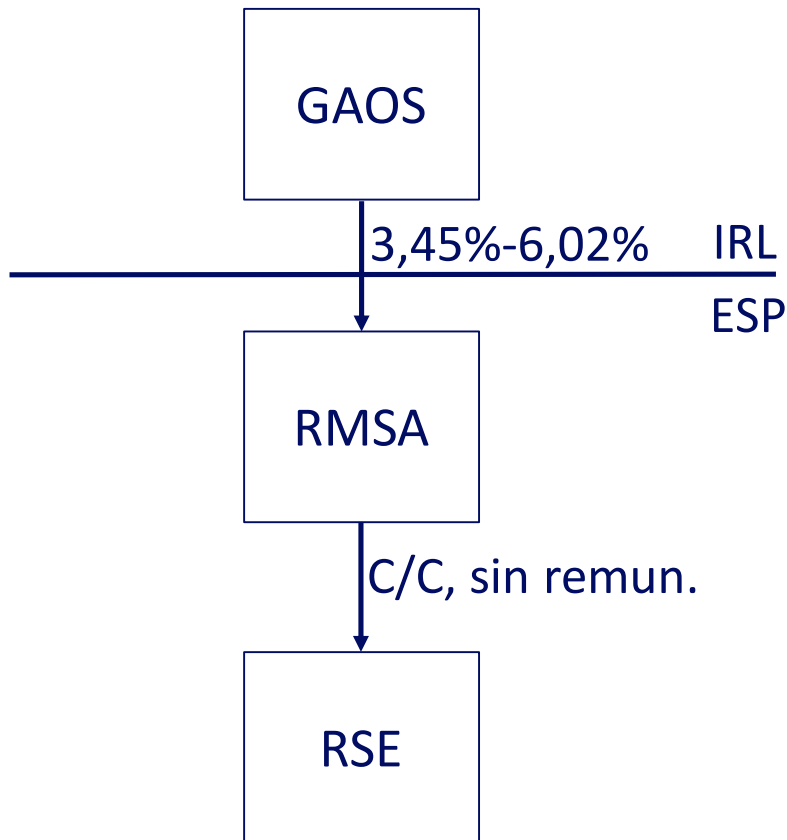
# Características relevantes

- Términos contractuales de la operación
- Funciones, activos y riesgos
- Características de la propiedad transmitida o los servicios prestados
- Circunstancias económicas de las partes y del mercado en que operan
- Estrategias empresariales seguidas por las partes

# Perspectiva acreedor - deudor

- Argentina (art.10 proyecto de resolución general):
  - Acreedor: posee la suficiente capacidad económica y financiera para otorgar y para asumir el control sobre los riesgos
  - Deudor: capacidad financiera para el pago del capital y los intereses en los vencimientos acordados, capacidad para la obtención de garantías y de cualquier otra obligación

# McDonalds (STS 2-3-17, rec.1029/16)

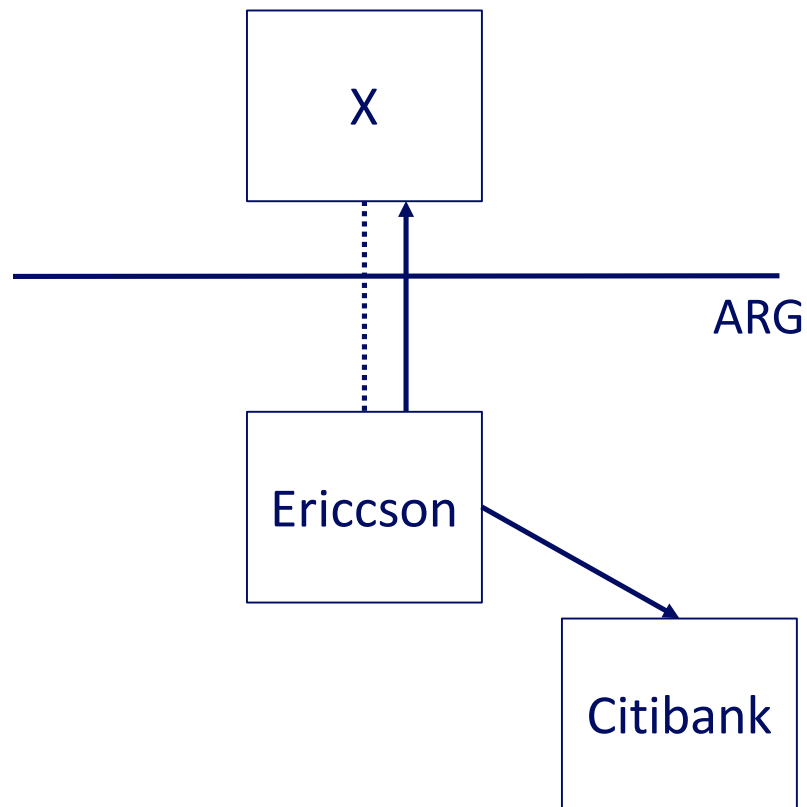


- Negocio basado en franquicias. RMSA es una sociedad inmobiliaria. Adquiere inmuebles y equipamiento. Arrienda ese equipamiento a RSE, que en su caso lo cede al franquiciado.
- Estructura de financiación intragrupo:
  - Préstamo recibido por RMSA (entidad inmobiliaria) desde una entidad vinculada residente en Irlanda (GAOS).
  - Cuenta corriente entre RMSA y RSE, sin remuneración

# McDonalds (STS 2-3-17, rec.1029/16)

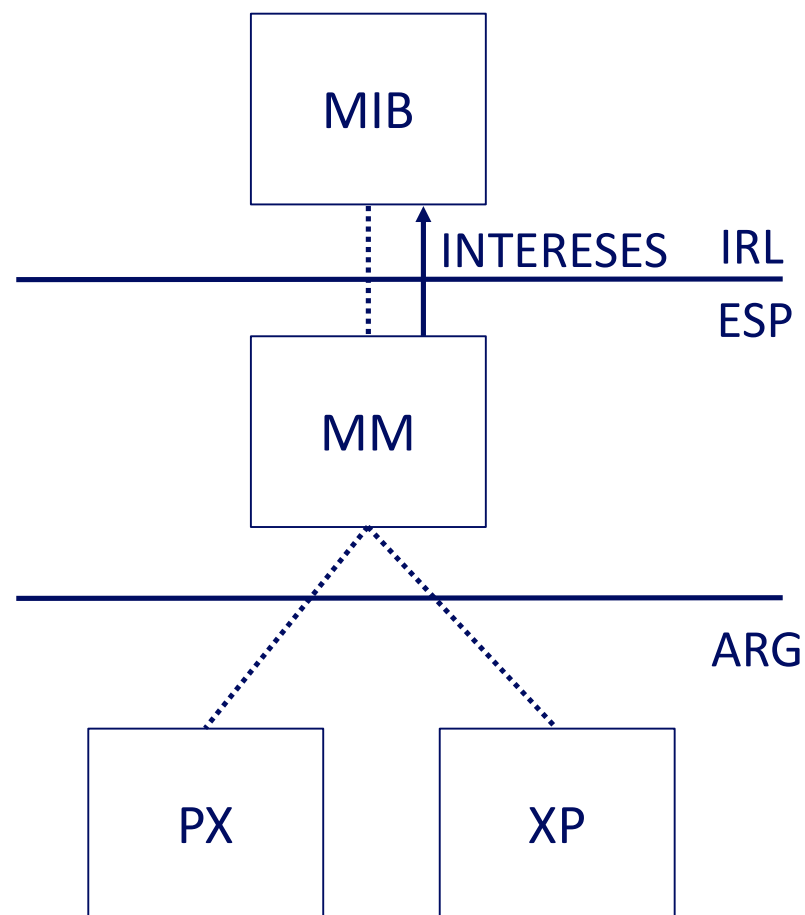
- Argumentos de la administración:
  - GAOS y RMSA carecen de estructura o medios que le permitan conceder el préstamo y llevar un seguimiento de su cumplimiento. Además sus fondos los recibe de otras empresas del grupo
  - No responden a lo que se pactaría en mercado
  - Existen comparables internos, línea de crédito de 100.000.000 a un tipo medio del 2,57% del que sólo se ha dispuesto de 60.000.000€. No tiene sentido endeudarse a tipos del 3,45 al 6,02%
  - Por el lado de la cuenta corriente con RSE, necesaria remuneración. Así, se hace coincidir el tipo de interés del ajuste del préstamo con GAOS (2,57%) con el tipo que RMSA debería haber exigido a RSE.
- Argumentos del contribuyente contra el ajuste:
  - Ausencia de comparabilidad. Empleo de comparables externos no debería permitirse si existen comparables internos
  - No comparabilidad del préstamo con el contrato de cuenta corriente por diferencias de plazos

# Ericcson (Argentina)



- AT desconoce el préstamo
- Motivos:
  - i) el préstamo no se correspondía con el patrimonio de la responsable
  - ii) no existían garantías ni avales, no obstante la considerable suma en juego
  - iii) ausencia de documentación del préstamo.

# MM (TEAC 5-11-15)



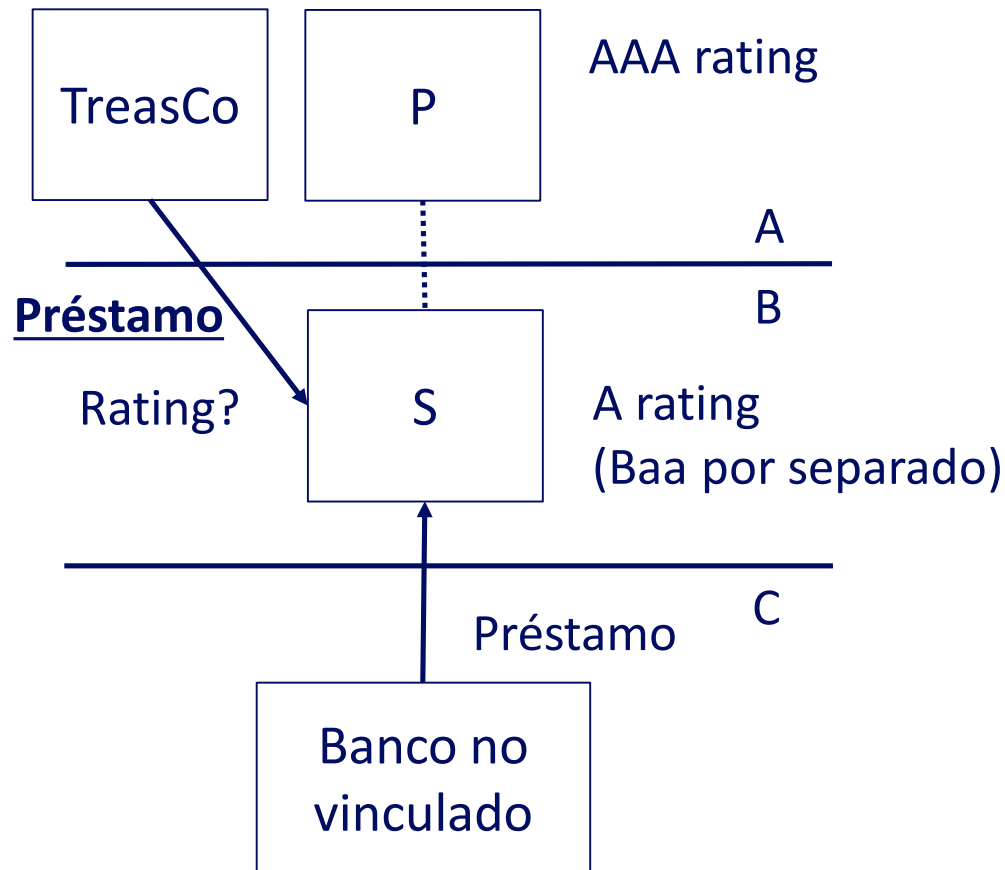
- Préstamo de MIB a MM para la adquisición de acciones en PX y XP
- MM siempre con fondo de maniobra negativo
- MIB permitió retrasos en los pagos para que MM mantuviese niveles aceptables de liquidez
- MM abona los intereses con la renta obtenida de los dividendos de PX y XP

# MM (TEAC 5-11-15)

- Contribuyente: preferir la concesión de esperas a la quita de parte de la deuda es una estrategia adecuada
- Administración:
  - Los préstamos “no están asociados a unas responsabilidades, funciones o riesgos asumidos por la española, sino que derivan de una estrategia del grupo”
  - No existe autonomía de voluntad en el sujeto pasivo
  - Nunca ha repartido beneficios
  - MM mera intermediaria



# Calificación crediticia



- Un banco no vinculado concede un préstamo a S. Calificación crediticia es A (la del grupo)
- TreasCo concede un préstamo. Calificación crediticia?

# Calificación crediticia (Argentina)

- Cuando el análisis de comparabilidad resulte afectado por el respaldo implícito del grupo a la empresa tomadora, de forma tal que genere dificultades para evaluar confiablemente las transacciones controladas, **podrá utilizarse la calificación crediticia del grupo** para determinar el precio del préstamo.
- La mejora en la calidad crediticia de la empresa derivada de su sola pertenencia a un grupo de empresas, y en ausencia de una específica garantía documentada, **no** otorga derecho a la parte relacionada a la obtención de una **remuneración**.

# Características relevantes

- 260-4(1)(a) ET (COL):
  - Monto del principal
  - Plazo
  - Calificación del riesgo
  - Garantías
  - Solvencia del deudor
  - Tasa de interés
- Art.21.7 Regl.1344/98 (ARG):
  - Monto del capital
  - Moneda
  - Plazo y esquema de repago
  - Garantías
  - Solvencia del deudor
  - Capacidad efectiva de repago
  - Tasa de interés
  - Monto de las comisiones,
  - Cargos de orden administrativo y cualquier otro pago o cargo

# Documentación (Argentina)

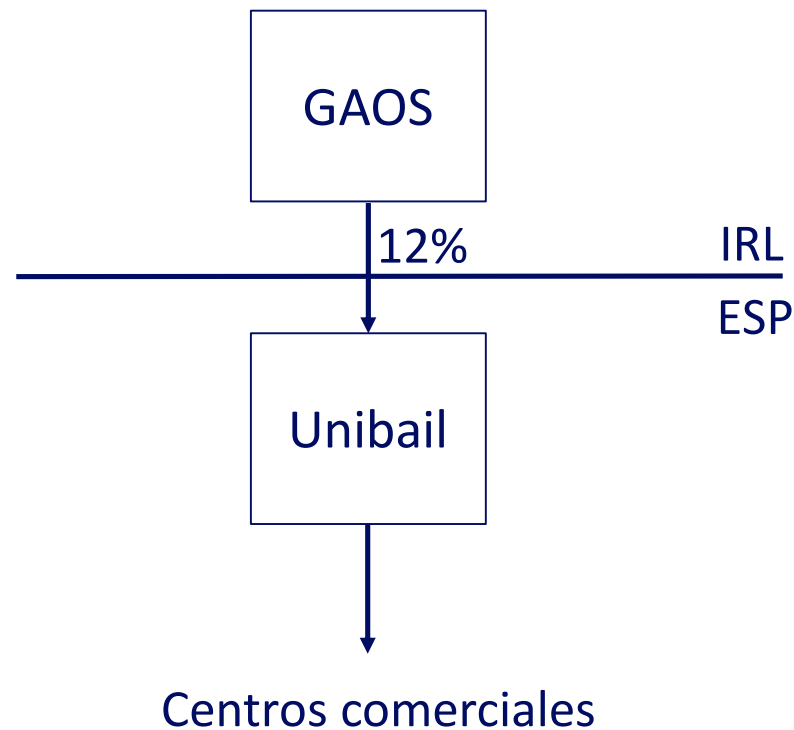
- a) Datos identificatorios y ubicación geográfica del prestatario y del prestador.
- b) Uso planeado de los fondos.
- c) Respecto del préstamo:
  - 1. Monto y moneda de concertación.
  - 2. Naturaleza: crédito comercial, fusión, adquisición, hipoteca, etc.
  - 3. Fecha de vencimiento o cronograma de devolución.
  - 4. Tasa de interés, especificando si es fija o variable.
  - 5. Presencia o ausencia de un régimen de pago fijado.
  - 6. Existencia o no de pago de intereses.
  - 7. Derecho de hacer cumplir el pago del principal y los intereses.
  - 8. La existencia de garantías y garantías financieras.
  - 9. La fuente de los pagos de intereses.
  - 10. Cláusula de penalidad o proceder ante el incumplimiento de pago del supuesto deudor en la fecha de vencimiento o ante la petición de un aplazamiento.
  - 11. Otras características que puedan resultar de interés.

# Documentación (España, Master File)

Información relativa a la actividad financiera:

- Descripción general de la **forma de financiación** del grupo, incluyendo los principales acuerdos de financiación suscritos con personas o entidades ajenas al grupo.
- Identificación de las entidades del grupo que realicen las principales **funciones de financiación** del grupo, así como el país de su constitución y el correspondiente a su sede de dirección efectiva.
- **Descripción general de la política de precios de transferencia** relativa a los acuerdos de financiación entre entidades del grupo.

# Unibail (STS 20-12-17, rec.1890/16)



- Préstamo concedido por entidad vinculada no residente, destinado a la adquisición de centros comerciales para el arrendamiento de su espacio a minoristas.
- Características:
  - Amortización única al vencimiento de principal e intereses (bullet)
  - Tipo fijo
  - Cláusula de penalización por cancelación anticipada

# Unibail (STS 20-12-17, rec.1890/16)

- Argumentos del contribuyente:
  - Uso de préstamos con garantía hipotecaria como comparables, ya que existe obligación de devolver el principal del préstamo si se transmiten dichos activos. Uso de comparables internos.
  - Financiación a tipos fijos genera certeza
  - Cláusula de penalización, cosustancial a préstamos con tipo fijo
  - Préstamo tipo bullet, permite mayor disponibilidad de tesorería
- Administración:
  - Uso de tipos de préstamo hipotecario publicados por AHE del trimestre anterior en lugar del correspondiente a la fecha de la operación.
  - Uso de préstamos sin garantía hipotecaria como comparables

[aitor.navarro@uc3m.es](mailto:aitor.navarro@uc3m.es)